



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PALETS DE DIFERENTES MEDIDAS DE LA RCM □ FNMT

1º.- OBJETO

El objeto de la presente enajenación es la venta, mediante procedimiento abierto, de **recortes, sobrantes y desperdicios de papel impreso y no impreso (papelote)**, generados en el centro de trabajo de la FNMT-RCM de **Burgos**, para su retirada durante el periodo de vigencia del contrato, en las instalaciones situadas en **Avenida de Costa Rica, s/n**.

2º.- CATEGORÍAS Y CANTIDADES ESTIMADAS

Dentro del objeto de esta enajenación, se han considerado las siguientes categorías y cantidades estimadas anuales:

FNMT-RCM BURGOS

- **CATEGORÍA A: 150.000 kg** de recortes, sobrantes y desperdicios de papel impreso y no impreso, previamente inutilizado o a inutilizar en presencia de personal autorizado.
- **CATEGORÍA B: 250.000 kg** de residuos de papel moneda inutilizado previamente por operarios de la Fábrica de Papel de Burgos.

Variabilidad de las cantidades

Las cantidades indicadas para cualquiera de las categorías tienen carácter **estimado** y podrán ser aumentadas o disminuidas en función de las necesidades reales de enajenación que surjan durante el periodo de contratación. El adjudicatario estará obligado a adquirir el material, en más o en menos, al mismo precio unitario ofertado, sin que por esta causa pueda reclamar indemnización alguna.

3º.- RETIRADA DEL MATERIAL

La retirada del material se realizará en **días laborables**, según las necesidades de la RCM-FNMT y de acuerdo con su calendario laboral, en horario de **8:00 a 20:30 horas**. La RCM-FNMT notificará al adjudicatario la necesidad de efectuar la retirada con una **antelación mínima de 24 horas**, pudiendo existir avisos para retiradas los **sábados** cuando así se requiera.

En el **centro de Burgos**, la retirada se realizará mediante la carga del material depositado en el **contenedor de 32 m³ aportado por el adjudicatario**, así como del material recogido en el **compactador** existente en la Fábrica de Papel, cuyas características se detallan en el presente pliego.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

4º.- VEHÍCULO.

El vehículo destinado a la retirada del papelote deberá disponer de **ascensor** o ser **autocargante**, y no podrá sobrepasar en ningún caso las siguientes medidas máximas:

- **Altura:** 3,80 metros
- **Longitud:** 11,50 metros
- **Configuración:** no articulado
- **Número máximo de ejes:** 4

Asimismo, deberá ir **cubierto con una lona o red** que impida pérdidas de material durante el transporte.

5º.- PESOS.

El adjudicatario deberá aceptar los **pesos** que arrojen las básculas de la RCM-FNMT. En caso de que el pesaje del material se realice en **báscula pública**, los gastos correspondientes serán por cuenta del adjudicatario.

6º.- COMPACTADOR (BURGOS).

Una parte significativa del material generado en la Fábrica de Papel de Burgos se recoge en un **compactador**, cuyas características son:

- Gancho trasero MULTILIFT: 1.570 mm
- Capacidad aproximada: 30 m³
- Longitud exterior: aprox. 6.610 mm
- Ancho exterior: aprox. 2.550 mm
- Altura máxima: aprox. 2.630 mm

El adjudicatario deberá disponer de **vehículos compatibles** con este sistema de carga.

7º.- TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS.

No se puede utilizar el vertedero como destino final, ni eliminar residuos mediante combustión.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica